



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA RURAL DE BORBÓN



GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

ACTA N° 016 – GADPR - BORBON -2026

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE BORBÓN.

En la Parroquia Borbón del Cantón Eloy Alfaro, Provincia de Esmeraldas, a los 28 días del mes de agosto del año 2026, siendo las 14H00, previa convocatoria del Ejecutivo a los vocales del GAD Parroquial, se da inicio a la Sesión Ordinaria de los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Borbón, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del Quórum.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
4. Aprobación de la evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) correspondiente al ejercicio fiscal 2025.
5. Asuntos Varios.

PRIMER PUNTO. - CONSTATACIÓN DEL QUORUM.

Fue Constatado el Quórum con la asistencia de los señores:

Ing. Wilson Segura Mina – PRESIDENTE – PRESENTE

Mgtr. Margarita Borja Mina – VICEPRESIDENTA – PRESENTE

Sr. Gustavo Sánchez Zúñiga – VOCAL – PRESENTE

Abg. Salomón Hurtado Batalla – VOCAL – PRESENTE

Ing. Lenin Cortez Zúñiga – VOCAL – PRESENTE



Acuerdo Ministerial No 572 del 3 de agosto de 1938
Registro Oficial No 18 del 31 de agosto de 1938
Info@gadprborbon.gob.ec Web: www.gadprborbon.gob.ec/
Teléfono: 2786-031 Administración 2023-2027



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA RURAL DE BORBÓN



GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

El Ing. Wilson Segura Mina, Presidente del GADPRB, saluda a todos los presentes. Una vez constatada la asistencia y contando con la presencia de los miembros antes mencionados, se deja constancia de que existe el quórum reglamentario y el señor Presidente instala la sesión siendo las 14H22 horas.

SEGUNDO PUNTO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Por disposición de la Presidencia, la Secretaria procede a dar lectura al orden del día constante en la convocatoria.

Una vez analizado por los miembros del cuerpo colegiado y no existiendo observaciones ni modificaciones, el orden del día es sometido a votación, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

TERCER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

La Secretaria procede con la lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior. Luego de la revisión respectiva y al no existir observaciones por parte de los vocales, el acta es sometida a votación, aprobándose por unanimidad y sin modificaciones.

CUARTO PUNTO: APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.

El Ing. Wilson Segura Mina, Presidente, manifiesta que corresponde poner en conocimiento del órgano legislativo parroquial la evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) correspondiente al ejercicio fiscal 2025, documento elaborado con base en el seguimiento de las metas, programas y proyectos ejecutados por el Gobierno Parroquial Rural de Borbón durante dicho período.

El Presidente señala que la evaluación permite conocer el nivel de cumplimiento de la planificación institucional y verificar los resultados alcanzados durante el año 2025. Indica que el informe ha sido



Acuerdo Ministerial No 572 del 3 de agosto de 1938
Registro Oficial No 18 del 31 de agosto de 1938
Info@gadprborbon.gob.ec Web: www.gadprborbon.gob.ec/
Teléfono: 2786-031 Administración 2023-2027



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA RURAL DE BORBÓN



GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

preparado para su revisión y aprobación por parte de los miembros del GAD Parroquial, conforme al procedimiento institucional correspondiente.

La Mgtr. Margarita Borja Mina, Vicepresidenta, manifiesta que la evaluación del PDOT constituye una herramienta importante para identificar los avances obtenidos y mantener un adecuado seguimiento de las metas establecidas para la parroquia. Señala que es necesario que la información evaluada refleje de manera clara las acciones desarrolladas durante el ejercicio fiscal 2025.

El Sr. Gustavo Sánchez Zúñiga, Vocal, expresa que, una vez revisada la información presentada, considera pertinente continuar fortaleciendo el seguimiento de las actividades y proyectos institucionales, de manera que exista correspondencia entre lo planificado y lo ejecutado.

El Abg. Salomón Hurtado Batalla, Vocal, manifiesta que es importante que el informe de evaluación cuente con el respaldo documental correspondiente y que los resultados presentados permitan conocer el cumplimiento de la planificación institucional. Luego de revisar el documento, expresa su conformidad para que sea sometido a aprobación.

El Ing. Lenin Cortez Zúñiga, Vocal, señala que la evaluación permite disponer de información técnica para la toma de decisiones y para la planificación de las acciones posteriores del GAD Parroquial. Manifiesta que, una vez analizado el contenido presentado, considera procedente su aprobación.

La Lcda. Karedys Plaza Ramírez, Secretaria, toma conocimiento de las intervenciones realizadas y manifiesta que, una vez adoptada la resolución correspondiente, se procederá con la elaboración, registro y archivo de la documentación administrativa que respalde la aprobación de la evaluación del PDOT correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Los miembros presentes, luego de analizar la información presentada y no existiendo observaciones que impidan su aprobación, manifiestan su conformidad con la evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Luego del análisis correspondiente, el órgano legislativo parroquial, por unanimidad:



Acuerdo Ministerial No 572 del 3 de agosto de 1938
Registro Oficial No 18 del 31 de agosto de 1938
info@gadprborbon.gob.ec Web: www.gadprborbon.gob.ec/
Teléfono: 2786-031 Administración 2023-2027



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA RURAL DE BORBÓN



GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

RESUELVE:

1. Aprobar la evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) correspondiente al ejercicio fiscal 2025.
2. Disponer que la documentación de respaldo y la resolución de aprobación formen parte del expediente institucional correspondiente.
3. Continuar con los trámites administrativos que correspondan para el registro y cumplimiento del proceso de evaluación del PDOT.

QUINTO PUNTO: ASUNTOS VARIOS.

El Ing. Wilson Segura Mina, Presidente, concede la palabra a los miembros presentes para que expongan asuntos relacionados con la gestión institucional y las necesidades de la parroquia. Manifiesta que los temas planteados deberán ser analizados y atendidos conforme a las competencias y posibilidades institucionales.

El Abg. Salomón Hurtado Batalla, Vocal, el Sr. Gustavo Sánchez Zúñiga, Vocal, la Mgtr. Margarita Borja Mina, Vicepresidenta, y el Ing. Lenin Cortez Zúñiga, Vocal, intervienen sobre diferentes asuntos de interés parroquial. Luego de las observaciones realizadas, los miembros presentes acuerdan efectuar las gestiones que correspondan y dar seguimiento a los temas planteados.

No existiendo otros asuntos que tratar, el señor Presidente agradece la participación de los miembros del órgano legislativo parroquial y da por concluida la sesión siendo las 17H06 horas. Para constancia de lo actuado, firman el señor Presidente, los señores Vocales asistentes y la Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Borbón, quien certifica y da fe de lo actuado.



Acuerdo Ministerial No 572 del 3 de agosto de 1938
Registro Oficial No 18 del 31 de agosto de 1938
Info@gadprborbon.gob.ec Web: www.gadprborbon.gob.ec/
Teléfono: 2786-031 Administración 2023-2027



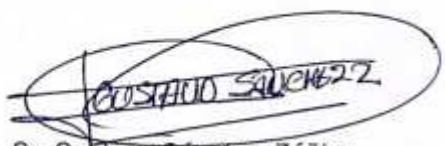
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA RURAL DE BORBÓN



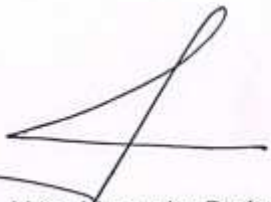
GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR


Ing. Segura Mina Wilson
PRESIDENTE GADPRB

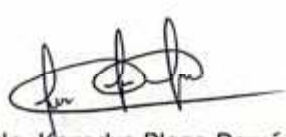

Abg. Salomón Hurtado Batalla
VOCAL PRINCIPAL GADPRB


Sr. Gustavo Sánchez Zúñiga
VOCAL PRINCIPAL GADPRB




Mgtr. Margarita Borja Mina
VICEPRESIDENTA GADPRB


Ing. Lenin Cortez Zúñiga
VOCAL PRINCIPAL GADPRB


Lcda. Karedys Plaza Ramírez
SECRETARIA GADPRB

EL NUEVO
ECUADOR
RESUELVE

Acuerdo Ministerial No 572 del 3 de agosto de 1938
Registro Oficial No 18 del 31 de agosto de 1938
info@gadprborbon.gob.ec Web: www.gadprborbon.gob.ec/
Teléfono: 2786-031 Administración 2023-2027